



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México, a ____ de febrero de 2022

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E.

Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, mediante el se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad informe a esta Legislatura en un plazo de 10 días, cual son las acciones que han emprendido por la implementación del sistema poncha llantas, en clara violación a la Ley, y como una forma de obligar al pago del peaje, y si la Secretaría de Movilidad lo ha autorizado, lo anterior en términos de la siguiente:**

Exposición de Motivos

El 25 de febrero de 2003, el Gobierno del Estado de México otorgó en Concesión la construcción, operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, por un periodo de 30 años.

Recientemente operadores del Circuito exterior Mexiquense manifestaron su interés de habilitar un sistema de "poncha llantas" para obligar a pagar el peaje a los automovilistas que utilicen la vía. Se trata de un mecanismo automático que se activará cuando el conductor no realice el pago correspondiente.

Se colocó en Ecatepec, uno de los lugares con mayor evasión de pago.

Como argumento principal destaca que; en los últimos meses se ha registrado un incremento en el número de conductores de vehículos y transporte público, que, con el objeto de evadir el pago de la cuota, abaten las barreras instaladas en las casetas de cobro, utilizando una serie de métodos riesgosos, típicamente en condiciones de exceso de velocidad y con una flagrante falta de precaución.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Considerando, la medida implementada, de carácter agresivo toda vez, que, no existe dentro de la Ley de Tránsito de la entidad autorización alguna para que la Concesionaria pueda proceder en contra de la evasión de pago por peaje de esta manera. Sin embargo, se considera que la acción de evitar el pago de casetas es un acto ilegal. Ya que, los operadores al cobrar por el uso del tramo carretero se encuentran totalmente legitimados como lo prevé el artículo 6-A dentro del Reglamento para el aprovechamiento del Derecho de Vía de las carreteras federales y zonas aledañas. Pero dicho cobró no debe ser excesivo o poco proporcional al tramo recorrido; la Concesionaria deberá justificar el costo por el uso de las autopistas.

Si bien los conductores creen tener el derecho de transitar libremente por cualquier vía, tanto de la entidad como de la nación, sin tener que pagar por ello, idea totalmente errónea. Pero no por ello debemos permitir que la concesionaria imponga costos elevados bajo el amparo de los gobiernos priistas.

Adicional a lo anterior, se debe mencionar que la Concesionaria que opera el Circuito Exterior Mexiquense, y que ha decidido implementar el sistema poncha llantas, es la Empresa ALEÁTICA, misma que ha tenido problemas con el Viaducto Bicentenario, por el sobre costo en la construcción y el incremento en los precios de las cuotas de peaje, y que este caso no es la excepción teniendo el mismo problema (costos altos de peaje).

Así mismo, el Gobierno del Estado, permite que la Concesionaria Aleática, implemente acciones contrarias al derecho, agrediendo y afectando un bien privado, y más aún que no han sido permitidas en el contrato de concesión, o ¿acaso la Secretaría de Movilidad, por indicaciones del Gobernador, permitirá este tipo de acciones?

¿En qué momento la Concesionaria Aleática se reunió con el Gobierno de Alfredo del Mazo, para plantear la situación que se vive en esta vía de comunicación?, ¿Cómo es que el Gobierno del Estado no hace nada, ante la decisión tomada por la Empresa Aleática? Y ¿Acaso ya se habrán corrompido de nueva cuenta para que el Gobierno del Estado, le permita violentar la Ley a la Concesionaria Aleática? Y a cambio de cuanto dinero.

Derivado de lo anterior, con el sistema poncha llantas, la Concesionaria Aleática, violenta la fracción IV, de la Cláusula Novena, del título de Concesión:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

IV.- Adoptar las medidas necesarias para *preservar la seguridad de las personas y vehículos que transiten por "EL SISTEMA"*.

Un Gobierno inteligente y con políticas Públicas racionales o por lo menos bien analizadas, hubiera buscado un acercamiento con los diversos actores, a efecto de evaluar las diversas soluciones a esta problemática, y no hacerse de la vista gorda y permitir que cada quien haga lo que le plazca. Opciones de solución hay muchas, solo que no todas pueden implicar sobornos con el Gobierno del Estado y éste les permita hacer lo que quieran.

Como he mencionado las opciones son muchas, desde campañas de concientización, sanciones por el no pago del peaje, mediante la utilización de sistemas electrónicos, sanciones de servicio comunitario entre otros.

Lo anterior, en atención a que infringir refiere a transgresión, quebrantamiento de una ley pacto o tratado de una norma, se considera que la conducta debe ser sancionada de la misma forma que las ya previstas, evitando la "poncha" la cual propiciará situaciones violentas, atascamientos y, situaciones aún mas complejas, para los conductores y operadores de casetas.

En este orden de ideas, se debe solicitar a la Secretaría de Movilidad, informe cual fue la comunicación previa con la Concesionaria, y en que momento se le autorizó la utilización de este tipo de mecanismos y cuales serán los costos que habrán de enfrentarse y quién será el que pague por ellos, para que no traten de cargarlo al bolsillo de los mexiquenses, toda vez que la Secretaría de Movilidad debe pronunciarse con base en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, y de la fracción X, de la Cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA, del título de Concesión:

DÉCIMA TERCERA.- *"LA SECRETARÍA" no será responsable de accidentes o daños que resulten por cualquier motivo en la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de "EL SISTEMA".*

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- *serán causas de revocación el presente Título, las siguientes:*

X.- *Modificar o alterar substancialmente la naturaleza o condiciones en que opere "EL SISTEMA", sin la previa operación*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

por escrito de "LA SECRETARÍA".

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE
VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO
FLORES

DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad informe a esta Legislatura en un plazo de 10 días, cual son las acciones que han emprendido por la implementación del sistema poncha llantas, en clara violación a la Ley, y al título de Concesión otorgado y si la Secretaría de Movilidad lo ha autorizado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil veintidos.